

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6041** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en la Presidencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 15 de diciembre de 2016, ha acordado delegar en el Presidente de la entidad las facultades relativas al otorgamiento, modificación y extinción de las autorizaciones para la prestación de servicios comerciales y/o el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios en el dominio público portuario que no impliquen la ocupación privativa del mismo, y siempre que la vigencia de la autorización a otorgar, modificar o extinguir no sea superior a un año.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pasaia, 13 de enero de 2017.- El Presidente, Ricardo Peña Quintela.

ID: A170005647-1